La emancipación de los trabajadores debe ser obra de ellos mismos

JUSTICIA

Nuestro campo de lucha es el mundo, nuestro ideal la humanidad

"Published and distributed under permit (No. 121) authorized by the Act of October 6, 1917. on file at the Post Office of San Juan, Porto Rico.—By order of the *P*resident, *A. S. BURLESON Postmaster General."*

AÑO V No. 151 | SAN JUAN P. R., SABADO 5 DE ENERO, 1918 | PRECIO 3 CTVS.

Vosotros Debeis Actuar Ahora!!

Los Barones del azúcar, que administran mal los asuntos industriales de este país es un grupo de explotadores legalizados de pequeño corazón como el que haya esclavizado y sometido a un pueblo. Este grupo no solamente ha intentado contínuamente destruir todo movimiento o esfuerzo de los trabajadores, para decrecer su pobreza sino que sin piedad y sin remordimientos, ha tratado siempre de extraer hasta el último centavo de los más infelices asalariados en el costo de los artículos que tienen que usar en sus alimentos para que puedan continuar su penosa existencia en el trabajo. No satisfechos con esto, jamás han dudado de retener y expecular con el pueblo en las necesidades de la vida obteniendo así por otro grupo las más grandes ganancias. La terrible crisis en los alimentos que el pueblo de esta isla está sufriendo hoy ha sido creada por la avaricia cruel de estas combinaciones capitalistas.

Mas adelante reproducimos las manifestaciones editorialmente impresas en "El Tiempo" de Enero 3, las que han sido usadas en todos los tiempos por los Barones de la Azúcar para desacreditar a las Uniones, a los llamados Leaders obreros, (agitadores), y principalmente los pobres y más explotados trabajadores agrícolas de Puerto Rico.

"La referencia por el escritor a la cuestión obrera revela el antiguo hecho, discutido tantas veces por nosotros, v. g.:

QUE MIENTRAS LOS AGITADORES—dice "El Tiempo" —murmuran al oido de los trabajadores agrícolas sus grandes sufrimientos, y hacen toda clase de cargos en contra de los motivos y propósitos de los Hacendados, ellos dejan de dar a sus compañeros la verdad de los hechos actuales y el carácter humano de la situación. Estos agitadores no reconocen el hecho de que los Hacendados son tan humanos, como hombres bondadosos como ellos pueden ser y que los problemas son tan difíciles de solventar para ellos como para los trabajadores. Ni una sola vez estos agitadores han buscado los medios de imprimir sobre el trabajo la verdadera dignidad de hombres, y aunque ellos deben llegar a ser ciudadanos, y cumplir los deberes de los ciudadanos y por lo tanto deben recibir más salario, y en cambio deben caminar como hombres independientes a cumplir sus deberes, cumplir con sus compromisos, y mantenerlos y hacer que sus intereses y los intereses de sus patronos sean idénticos."

Después de este párrafo, que sin duda proviene del administrador de la Guanica Centrale o de otro explotador del trabajo humano de la misma índole, "El Tiempo", aparentemente copia una carta, sin duda del representante de la misma o de otra corporación y que dice así en parte:

"Con gran parte del artículo convengo enteramente y estoy seguro que los hacendados están casi inclinados a pagar mas si los hombres solamente hacen más trabajo. Los agitadores no solamente predican la disminución de las horas de trabajo hasta tal punto que al menos en el Norte de la Isla ellos han obtenido la jornada de ocho horas que está ahora en vigor en la agricultura y que en ninguna parte del mundo existe según conozco, sino que ellos también abogan y propagan a los trabajadores que hagan lo menos posible durante estas horas de labor.

"Por lo que yo sé de la situación estoy seguro que no habrá duda alguna por parte de los patronos a pagarles $1.50 por día si ellos trabajaran como se hace en Cuba. Con pocas excepciones mi experiencia sinembargo hasta donde yo puedo recordar es de que los trabajadores aquí unas veces por falta de habilidad o falta de voluntad no hacen nada de eso y es que cuanto más se le pague, menos días estarán trabajando. En la cosecha creo que es correcto que diga que el 80 % de los trabajadores agrícolas no trabajan más de un promedio de cuatro días por semana durante toda la campaña."

Así hablan, y asi piensan los represetantes de las Centrales y de las combinaciones del monopolio de la azúcar en Puerto Rico, que reusan tratar con sus obreros, pero nosotros demandaremos de autoridades federales que actúen.

Los trabajadores, DEBEN ACTUAR AHORA por todo el país, y ser persistentes en sus justas demandas, aunque los perezosos, los que nada hacen, los que nada producen y unicamente extraen del trabajo humano las grandes riquezas que empobrecen al pueblo de esta Isla, son los mismos que se crean con derecho a llamar gentes perezosas y que reusan trabajar a los mismos infelices campesinos, que semidesnudos, semihambrientos, y oprimidos industrialmente han producido en la cosecha pasada más de 53 millones de doltars en azúcar. Nada de violencias ni de atender provocaciones El pueblo organizado es poderoso.

Los trabajadores piden cuidadosa consideración a sus reclamaciones, y que con el presente precio del azúcar los patronos pueden pagar

You Must Act Now!!

Among the Sugar Barons who ill administer the industrial affair of this country there is the most heartless group of legalized exploiters that has ever sweated and slave a people. Not only has this group relentlessly and remorselessly sought to crush every attempt upon the part of the agricultural workers to decrease their poverty just a little through organized effort, but it has tried to extract to the last penny the hard-earned wages of the workers in exchange for the things they must have just to continue to exist and toil. Not satisfied with this, it has never hesitated to withhold from a portion of the people the necessaries of life if it could extract from another group a greater profit. The terrible crisis in food that the people of this Island is facing today has been created by the cruel greed of this capitalists combinations.

Below we reproduce the statements editorialy printed in "The Times," of January 3, which have been used at all times by the sugar Barons to discredit the unions, the so-call labor leaders, (agitators), and chiefly the poor and most exploited agricultural workers of Porto Rico.

"The reference by the writer to the labor question reveals the old fact, discussed so many times by us, i. e.: That while the agitators —said "The Times"—dinned into the ears of the agricultural workers their great wrongs, and made all sorts of charges against the motives and purposes of the planters, they failed to give to their followers the actual facts, the true, human character of the situation. These agitators failed to recognize the fact that the planters were as humane, and as kindly disposed as men could be, but that the problems to be solved were as difficult for them as for the laborers. Never once did these agitators seek to impress upon labor the true dignity of men, and that while they must become citizens, and fulfill the duties of citizens, and hence must receive more pay, they must in turn walk like independent men up to their duties, keep their engagements, and "stand by" to make their interests and the interests of their employers identical."

After the quotation that aparently may be an statement from the manager of the Guanica Centrale or other exploiter of human labor of the same family, "The Times" printed a copy of an unsigned letter that may come from the same corporation, and which in part said as follows:

"With the greater part of the article I entirely agree and I am sure the pladters are quite willing to prp more if the men would only do more work. The agitators however not onlv predicate the shortening of the hours of labor until in the greater part of the island—at least all the northeastern part—they have obtained an 8 hour day which is not in force in connection with agriculture in any part of the world as far as I know; but also advocate the laborers doing as little as possible during those hours of labor.

"From what I know of the situation I am sure there would be no hesitancy on the part of employers of field labor to pay them $1.50 per day if they would work as they do in Cuba. With few exceptions my experience, however, which goes back further than I care to remember, the laborer here either from want of ability or want of will do nothing of the sort, is that the more he is paid, the less number of days will be worked. In the crop season I believe I am correct in saying that eighty per cent of the laborers do not work more than an average of 4 days per week, throughout the campaign."

The hungry agricultural people should show their power TODAY. If the sugar Barons refuse to hear you then demand that they should meet with Federal authorities who will be inmediately responsible to your wishes. The power to do this is yours. The lives of your loved ones are at stake. In an orderly, efficient manner meet this issue as men and women who have determined at last to end the reign of the lords of misrule. Neither violence nor disorder, no matter what the provocation, will accomplish anything. THE ORGANIZED POWER OF THE WORKING PEOPLE WILL ACCOMPLISH EVERYTHING.

The workers contend, and ask careful consideration of their contention, that at the present price of sugar the sugar's employers can afford to pay more for their labor. The workers have, from time to time, begged and persisted on the employers meeting with a committee representing the workers in order that strikes may be avoided and now when our country is at war and sugar has become a "war" necessity we have to appeal to the Federal authorities to intercede in behalf of the Porto Rican workers, with the view of not alone of preventing a strike which will delay if not reduce the suplly of sugar from Porto Rico very materially, but to prevent any further exploitation of the poor working people of this Island at the hands of great combinations of capital.

mucho más. Los trabajadores de tiempo en tiempo han implorado y persistido con los patronos para que se reunieran en conferencia a fin de que las huelgas pudieran ser evitadas, y ahora cuando, nuestra nación está en guerra, el azúcar viene a ser una necesidad de la guerra y por ello hemos de tener que apelar a las autoridades federales para que intercedan en favor de los trabajadores de Puerto Rico al objeto no solo de prevenir la huelga que detendrá o reducirá la producción de azúcar, sino que a la vez debe prevenir cualquier exceso de explotación que se lleve a cabo con el pobre pueblo trabajador de esta Isla que está a merced y en manos de las combinaciones del capital.

"Podríamos ir más lejos en la solución de nuestros problemas industriales si fuesen impresas en letras de oro y fijadas en todos los salones del Congreso y en cada sala de sesiones legislativa de nuestra república americana estas palabras de Joseph Fels:

"Creo que todos los que viven en la ociosidad sobre las riquezas producidas por otros, están violando la ley divina, desde el momento en que comen el pan por el sudor de la frente de sus hermanos.

(En Puerto Rico después de vivir sobre los campesinos, los insultan.)

"Creo que la pobreza y ociosidad involutaria son antinaturales y se debe a negar algunos el derecho de los otros a usar libremente los dones que Dios ha concedido a todos.

"Desde el momento que se necesitan los frutos del trabajo para el sostenimiento de la vida y que el trabajo de aplicarse a la tierra a fin de producir, creo que cada niño viene a la vida con el divino permiso de utilizar la tierra sin el consentimiento de ningún otro hijo de Dios."

"Las enormes rentas y heredades que ponen en peligro la existencia de nuestra república y los enormes poderes que se invisten en otros, que acompañan a estas fortunas, se basan en la posesión anti-natural por comparativamente pocos individuos, de nuestros talleres y vías comerciales y de una gran parte de la tierra de nuestras ciudades y de muchas de nuestras más ricas tierras cultivables.

"La inicua madre de la Pobreza es el Privilegio. Para abolir la pobreza, es necesario matar el Privilegio, El poder en las manos de los productores y trabajadores, por medio de la organización y el contrato colectivo, es uno de los instrumentos para poder matar el Privilegio. El Poder en las manos del pueblo, para sostener todos los gravámenes sobre Privilegio, ese Privilegio debe ser abolido y quita lo de las espaldas del trabajo, es el organismo obrero instrumento necesario para destruirlo."

We would go far toward the solution of our industrial problems if there were printed in letters of gold and hung in the Halls of Congress and in every legislative hall of our American republic these words of Joseph Fels:

"I believe that all are violating the divine law who live in idleness an wealth produced by others, since they eat bread in the swead of their brothers' brows.

"I believe that involuntary poverty and involuntary idleness are unnatural and are due to the denial by some of the rights of others to use freely the gifts of God to all.

"Since labor products are needed to sustain life and since labor must be applied to land in order to produce, I believe that every child comes into life with divine permission to use land without the consent of any other child of God.'

"The enormous incomes and inheritances that imperil our republic and the enormous power over others that go with these fortunes are based on she unnatural possession by a comparative few of our mines and our highways of commerce and of most of our city land and of much of our richest farming lands.

"The iniquitous mother of Poverty is Privilege. To abolish Poverty, Privilege must be killed. Power in the hands of the producers and toilers, through organization and collective bargaining, is one necessary weapon with which to kill Privilege. Power in the hands of the people, through laying such burdens on Privilege shall be abolished and be taken off of the back of labor, is the other necessary weapon for destroying it."

EL GOBERNADOR YAGER NO QUIERE FIRMAR

ESTA LEY JUSTA

LEY

Sobre contrato de trabajo.

Decrétese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.—En todo contrato celebrado con obreros se pagarán los salarios de éstos exclusivamente en moneda legal de los Estados Unidos, y si por convenio especial, por costumbre o por cualquier otro motivo, percibiere antes de la fecha regular del pago de su salario, un anticipo en metálico será legal que el patrono descuente dicho anticipo. Si en un contrato de trabajo celebrado se estipulare que todo o parte de los salarios, se pagasen en otra forma que en metalico, tal contrato sera nulo en todo lo referente a la promesa o compromiso de que se paguen los salarios en otra forma q en moneda legal de los Estados Unidos.

Sección 2.—Se prohibe a los patronos imponer directa o indirectamente, por sí o por sus mandatarios, como condición expresa o tácita para la admisión del obrero, estipulaciones relativas al lugar en donde, o al modo como deberá el obrero gastar su salario en todo o en parte, ni otras que le obliguen a habitar en las propiedades del patrono. También esta prohibido al patrono o a sus mandatarios, despedir al obrero por haber gastado su salario, en todo o en parte, en un lugar de un modo o con una persona determinada, o porque no habite en propiedad del patrono o de su mandatario.

Sección 3.—El total de los salarios debidos a un obrero, se le pagarán en moneda legal de los Estados Unidos y no en otra forma, a intervalos que no excederán de una semana; DISPONIENDOSE, que cuando un obrero sea retirado o tenga que retirarse del trabajo durante cualquier día de la semana, será obligación del patrono hacerle efectivo el próximo sábado el importe del número de días trabajados. Todo pago de salarios hecho a un obrero por el patrono mediante mercancías o en otra forma q. no sea en moneda legal de los E. U. será nulo.

Sección 4.—En toda acción entablada por un obrero contra el patrono para q. le pague la suma debida por salarios, no padrá el demandado presentar reconvención para pedir la disminución de aquella, fundada en que ha entregado mercaderías a cuenta del salario, o que le han sido suministradas por un almacén, depósito, tienda u otro establecimiento del patrono; así como tampoco podrá el demandado reconvenir al demandante por mercaderías que le haya suministrado otra persona en virtud de orden o por instrucciones dadas por el demandado o por su apoderado o mandatario.

Sección 5.—Los patronos no tendrán ni podrán entablar acción alguna judicial contra un obrero, por mercaderías vendidas, entregadas o suministradas por ellos mientras estuvo a su servicio, a cuenta o por el importe del salario, por un almacen, depósito o tienda del patrono.

Sección 6.—En el caso de que el patrono o su apoderado haga un anticipo en moneda legal de los Estados Unidos al obrero, tendrá derecho a descontar esta suma del salario de éste. Sin embargo, ninguna retención de salarios podrá exceder del total de la suma adelantada. Ningún patrono podrá descontar por ningún motivo parte del salario que devenguen los obreros para ser pagadas a otras personas, salvo en los casos previstos en esta sesión.

Sección 7.—Se entiende por patrono, a los efectos de esta ley, al que utiliza o se aprovecha del trabajo de un obrero, mediante el pago de un salario. Se entiende por obrero el que percive el jornal o salario por su trabajo.

Sección 8.—La infracción a cualquiera de las disposiciones de la presente ley, constituirá un delito menos grave "misdemeanor;" y la reincidencia en la infracción de cualquiera de sus disposiciones se castigará con pena mínima de cincuenta dólares de multa o treinta días de carcel.

Sección 9—Toda ley o parte de ley que se oponga a la presente, queda derogada.

A pesar de no firmar esta ley el Gobernador Yager, la misma está en vigor, de acuerdo con nuestra carta orgánica, a no ser que una Corte la declare inválida.

Aparentemente las corporaciones Guánica Central, la Fajardo Sugar Co., la Aguirre y otras grandes combinaciones capitalistas azucareras ganaron la acción del Gobernador, pero éste no atreviéndose a vetar la ley la dejó sin firmar, a fin de dejar los medios a las corporaciones de evadirla pleiteando ante las Cortes el escandaloso e inmoral negocio que vienen manteniendo con las "tiendas". ¡Hasta cuando!

JUSTICIA

Organo de la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico.

PUBLICACIÓN SEMANAL.

P. O. Box 270 — Editor: SANTIAGO IGLESIAS — Tel. No. 645

PRECIO DE SUSCRIPCION

Por un año .... $ 1.30 Por un trimestre .... 35 cts
Por un semestre .... 70 Número suelto .... 3 cts



Entered as second class mater September 27, 1914, at the post office a San Juan, Porto Rico, under Act of March, 3 1879

Notas Editoriales.

LA DEMOCRACIA ES LA ESENCIA PRIMARIA DE LA VIDA DE LOS PUEBLOS.

'No existen elementos más interesados en todas las naciones en los resultados de las condiciones que han de hacer la paz permanente entre las naciones que la clase trabajadora que constituye la mayoría en cada nación."

EL CAMINO DE HAMBURGO A BAGDAD SE PRETENDE DOMINAR

'Al abrir sus sesiones la Trigésima-septima Convención Anual de la American Federation of Labor en el *Buffalo, New York* el Presidente de los Estados Unidos. Hon. Woodrow Wilson, hizo las siguientes manifestaciones, respecto a los móviles de Alemania en la actual guerra:

"Mirémos ahora el mapa de Europa! Alemania nos compele una y otra vez a discutir la paz, hablándonos sobre qué? Habla de Bélgica; del norte de Francia; de la Alsacia y la Lorena. Bien, esos son asuntos profundamente interesantes para nosotros y para ellos, pero, no hablan del fondo del asunto. Tomémos el mapa y mirémosle. Alemania tiene el absoluto dominio de Austria y Hungría, prácticamente domina los estádos Balkánicos, domina a Turquía y al Asia Menor. Ví el otro día un mapa en que el asunto en total estaba impreso a propósito en negro, y la parte negra cubría todo el camino de Hamburgo a Bagdad—el volúmen del poder aleman introducido en el corazón del mundo. Si ella puede conservar eso, conservaría todo lo que sus sueños contemplaban cuando comenzó la guerra. Si ella puede conservar eso. su poder podría perturbar el mundo por tanto tiempo como lo conservase, siempre que, pues me veo obligado a colocar esta provisión,—siempre que las influencias presentes que dominan al Gobierno alemán continúen dominándole. Creo que el espíritu de la libertad puede penetrar en el corazón de los alemanes y hallar ahí tan espléndida bienvenida como pudiera encontrarla en cualquier otro corazón pero el espíritu de la libertad no se viste con los planes del Pan germanismo. El poder no puede usarse con la fuerza concentrada en contra los pueblos libres, si es que se usa por pueblos libres."

En el informe del Consejo Ejecutivo de la American Federation of Labor, el Presidente Gompers, hace las siguientes manifestaciones:

"Existe un imperativo deber, el que no podemos eludir, de que los trabajadores asalariados así como todos los demás ciudadanos de esta República, mantienen a nuestro gobierno en sus esfuerzos por defender los principios de humanidad y establecer la democracia en las relaciones internacionales. Porque deseamos la paz permanente es nuestro deber pelear y sacrificarnos hasta que logremos estos fines."

"Cuando las naciones puedan enviar representes para negociar los términos de paz de acuerdo con este concepto mantenemos que las provisiones básicas del tratado de paz, deben formularse de acuerdo con los derechos y el bienestar de los hombres, las mujeres y los niños que constituyen las naciones, más bien que los gobiernos de las naciones. El gobierno debe ser únicamente un instrumento del pueblo en lugar de dominio e impulso en las vidas. Esta terrible guerra debe borrar todos los vestigios del viejo concepto que la nación pertenece al gobernante o al gobierno."

"Mantenemos que los mismos principios deben aplicarse a las relaciones entre las naciones y que la diplomacia secreta debe reemplazarse por los représentantes diplomáticos responsables ante el pueblo de su propio país y recibidos bien por el Parlamento del país ante el cual se acrediten o por un representante del pueblo, responsable ante ellos."

"Sugerimos por tanto, que todos los principios y espíritu de parcialidad pueden eliminarse mejor reconstruyendo las relaciones obreras internacionales y de esta manera atraer nuevos problemas y una nueva era, de actividad y cooperación desembarazada o sin pervertir por anteriores alianzas o viejos feudos."

"Las bases de reconstrucción deben ser los movimientos obreros de los diferentes paises. Recomendamos que una conferencia obrera internacional, compuesta de representantes de los movimientos obreros de todos los paises se celebre al mismo tiempo y en el lugar donde se reuna el Congreso de la Paz del Mundo, de manera que el Trabajo pueda inteligenciarse con los planes bajo consideración y pueda tener el beneficio y consejo de los que tomen participación en el Congreso."

En el informe presentado por el Comité de relaciones internacionales a la Convención, en su duodécimo día, en la sesión de la mañana, se expresa lo siguiente:

"*Relaciones obreras internacionales.*—Después de todo, la democracia es la esencia primaria en la vida de los pueblos de todas las naciones. Ningún movimiento de cualquier naturaleza puede funcionar propiamente sin la libertad de acción y gobierno propio, que están inseparablemente asociados con la democracia. El movimiento obrero, el primero en impartancia en el campo económico, necesariamente depende de la democracia en la forma orgánica de los gobiernos. En Rusia no existía verdadero movimiento obrero, ni puede existir en cualquier otro país que esté bajo el peso de la autocracia. Sobre estos fundamentos descansan los éxitos alcanzados de los derechos humanos, la independencia y la libertad, la justicia económica, social y política."

"*Términos de Paz.*—Convenimos con el Consejo Ejecutivo que el gobierno debe ser únicamente un instrumento del pueblo en lugar de dominar e impulsar sus vidas," y además, que "esta terrible guerra debe estirpar todos los vestigios del viejo concepto que la nación pertenece al gobernante o al gobierno," y mas aún, "no existe elemento más interesado en todas las naciones en los resultados de las condiciones que han de hacer la paz entre las naciones de manera permanente, que la clase trabajadora, que constituye la mayoría en cada nación. El porvenir debe construirse sobre más amplias líneas que el pasado. Insistimos, por tanto que el gobierno de los Estados Unidos se provea de adecuados y directos representantes de los trabajadores asalariados entre los plenipotenciarios

que envíe el Congreso de la Paz, y demandamos de los movimientos obreros de los demás países, tomen igual acción."

El siguiente cable fué publicado por la prensa capitalista de Puerto Rico, hace una semana:

"*Declaraciones de Lloyd George.*—Lloyd George declaró ante el Congreso obrero inglés, que los aliados al seguir la guerra, no lo hacen con fines imperialistas ni movidos por venganza alguna, sino guiados por legítimas y nobles aspiraciones de consolidar la libertad y la paz mundial. Mr. Henderson (Leader obrero radical) contestó al primer ministro inglés, haciéndose solidario de sus manifestaciones, añadiendo "que efectivamente esta es una guerra entre sistemas antiguos y modernos en la que solo se trata de que la autocracia sea vencida por la democracia y de que Alemania tenga que dar cabida en su gobierno a las ideas modernas de respeto a la opinión pública."

Washington, Dic. 15.—En un sensacional discurso pronunciado hoy en el salón de la Cámara, por el representante Miller, de Washington, que acaba de llegar del frente de batalla, denunció que existe una marcada vanidad entre los oficiales del ejército Americano y una carencia general de espíritu democrático entre las tropas.

Los soldados Americanos en el ejército de acuerdo con Miller, que declara lo vió, tienen que dar lustre a los zapatos de los oficiales.

"Ningún hombre que pida a un soldado Americano que sea su sirviente personal, puede estar en condiciones de ser un oficial," exclamó Miller. "Los oficiales que son demasiado orgullosos para reunirse con sus hombres son inservibles."

La petición de Miller, en favor de una reforma democrática del ejército, fué recibida con atronadores aplausos en la Cámara.

Informacion Sobre la Comisión de Alimentos

San Juan, P. R., Oct. 10, 1917.

Hon. Secretario del Senado,

San Juan, Puerto Rico.

(Por conducto de la oficina del Gobernador)

Señor:—

En respuesta a su comunicación del 4 de los corrientes sobre información que desea obtener de esta oficina el Honorable Senador Santiago Iglesias Pantín, tengo el honor de acompañar copia de nuestro informe de fecha 6 del pasado Septiembre, contentivo de nuestras actuaciones desde la fecha en que fué designada esta Comisión hasta la indicada del 6 de Septiembre.

Como no es posible de momento practicar un inventario de nuestras cuentas en debida forma, permítame darle la siguiente información:

Débito.		
Préstamos tomados por esta Comisión del American Colonial Bank, Banco Territorial y Agrícola y Banco Comercial de Puerto Rico	$635,000.00	
Importe abonado a esta cuenta hasta la fecha	$150,000.00	$485,000.00
Crédito.		
Efectivo en Bancos hoy	$137,010.40	
Cargado a mercaderías en existencia, en tránsito y por cobrar	$347,989.60	$485,000.00

La Comisión tiene un número de compromisos por mercaderías que han de ser recibidas y para cuyo pago estamos reservando el balance que tenemos en los Bancos.

Como se dice antes y estando ocupados plenamente en nuestra actividad comercial, sería muy difícil presentar ahora un informe detallado de nuestra condición financiera, toda vez que es imposible practicar un balance de inventario en el momento.

Las cantidades tomadas a préstamo por esta Comisión, y por conducto del Gobernador de Puerto Rico, lo han sido a un tipo de interés del 4%.

Esperando que estos datos satisfarán los deseos del solicitante,

Quedo de usted,

Respetuosamente,

COMISION DE ALIMENTOS,

Por JOHN M. TURNER,

Vice-Presidente y Tesorero.

AUDIENCIA ANTE EL COMITE DEL SENADO: SENADÓRES VALDES, FELIU E IGLESIAS Y LA COMISION DE ALIMENTOS.

EXPOSICION DE MR. TURNER

Senado de Puerto Rico, Octubre, 19, 1917.

El Sr. Iglesias propone, que siendo la mayoría de los miembros de la Comisión Especial individuos que hablan español, que los procedimientos se practiquen en Español.

IGLESIAS.—La Comisión de Alimentos ha sido creada con el propósito de laborar por todos los medios posibles a fin de que el costo de los alimentos para el público no fueran en primer lugar controlados con el propósito de especular con ellos?

TURNER.—Si señor.

IGLESIAS.—Y con el objeto de mantener el precio justo a que deberían venderse esos alimentos impidiendo una carestía excesiva. Es ese el propósito de la Comisión de Alimentos?

TURNER.—No señor. No en la idea que yo tengo. El Sr Gobernador al nombrar la comisión informó claramente que los fines de la Comisión eran evitar la especulación en aquellos artículos de primera necesidad mencionados en la Ley y estimular la producción de artículos de primera necesidad, de la mejor manera en la isla.

IGLESIAS.—La ley dice que para vender artículos alimenticios a precios razonables.

TURNER.—Eso hemos hecho.

IGLESIAS.—Quienes son los miembros de la Comisión.

TURNER.—Albert Lee, Presidente actualmente.

VALDES.—Qué ocupación tiene Mr. Lee?

TURNER.—Comerciante.

IGLESIAS.—El es Presidente de la Cámara Insular de Comercio?

TURNER.—No; es Vice-Presidente.

VALDES.—Así es que Mr. Lee es el Acting President?

TURNER.—Si señor. Sin embargo, él ha sido Presidente de la Comisión solamente dos semanas, desde que él salió de la isla.

IGLESIAS.—Quienes son los demás miembros?

TURNER.—N. A. WALCOTT.

VALDES.—Qué ocupación tiene?

TURNER.—Es agricultor y Don Manuel Camuñas, Comisionado de Agricultura, el Sr. Sanchez Morales, comerciante, y John M. Turner, comerciante.

IGLESIAS.—Esos son todos los miembros?

TURNER.—Si señor, cinco.

IGLESIAS.—Podría Ud. explicar en breves palabras, si le es posible, prácticamente que ha hecho la comisión para abaratar los artículos de primera necesidad?

TURNER.—Todo nuestro trabajo ha sido en esta dirección.

IGLESIAS.—Es posible conocer si la comisión ha logrado obligar a los comerciantes a vender a precios razonables al público los artículos de primera necesidad.

TURNER.—En ciertos artículos.

IGLESIAS.—Podría explicar porqué el arroz está ahora más caro que cuando la Comisión de Alimentos no existía?

TURNER.—Si señor, esta es prácticamente una cuestión de transportes. Si tuviésemos barcos para traer arroz de la India, del Sagú, podríamos tener arroz aquí en la isla a cinco centavos por libra sin duda.

IGLESIAS.—Qué ha hecho la comisión hasta ahora prácticamente para evitar que el arroz se venda al precio que se está vendiendo, creo que ha subido a diez y a doce centavos.

TURNER.—Hemos comprado $500,000 de arroz y dominado el mercado por cinco meses, hasta ahora, cuando no tenemos arroz.

IGLESIAS.—Con qué dinero compraron esos $500,000 de arroz?

TURNER.—Con el dinero que hemos tomado prestado.

IGLESIAS.—A cómo compraron el arroz.

TURNER.—Variaba desde 3 hasta 7.80 centavos.

IGLESIAS.—En que tiempo compraron ese arroz?

TURNER.—En el mes de junio.

IGLESIAS.—Se vendió todo ese arroz?

TURNER.—No señor.

IGLESIAS.—Qué pasó con ese arroz?

TURNER.—Esta es una cuestión confidencial. El Gobernador me encargó dijera esto a la Comisión del Senado.

(El Sr. Turner hace algunas manifestaciones de carácter confidencial que pide no consten en el record.)

IGLESIAS.—Después de las dificultades ocurridas que Ud. acaba de mencionar, que se está haciendo para evitar que el arroz no

suba tanto en precio para el público?

TURNER.—Estamos tratando de obtener unos cuantos miles de sacos para poder controlar el mercado con nuestra existencia.

IGLESIAS.—Ud. ha manifestado que Mr. Hoover, el Dictador de los Alimentos de los Estados Unidos esá en relación con esta Comisión de Alimentos?

TURNER.—Si señor.

IGLESIAS.—Ud. conoce que la accón de este hombre en cuanto a los alimentos ha llegado a dictar unaorden de embargo de todos los alimentos de los Estados Unidos que e necesitan para mantener los precios bajos?

TURNER.—De cierto modo es así.

TURNER.—Desde que los primeros esfuerzos fueron hechos, a principios de mayo, hemos producido en la Isla y vendido en la isla como $5,000,000 de frutos del pais. Tenemos ahora pendiente de cosecha cerca de 180 a 200,000 cuerdas de frutos menores. Esperamos cosechar en este mes, 17 o 20,000 quintales de habichuelas, 35 a 45,000 quintales de maiz y grandes cantidades de otros frutos menores; Papas, yautías, ñame, etc. y algunos otros tubérculos.

VALDES.—Y esos 20,000 mil quintales de habichuelas han sido todos vendidos en la isla.

TURNER.—No todos ellos. Algunos no estaban en condiciones de venderse aquí. Esta es la situación actual ahora en Juncos, Las Piedras, en el tiempo en que se recolecta la cosecha, cuando la estación es muy húmeda, nuestros pobres agricultores no tienen facilidades para secar sus granos y estas legumbres no se conservan por un espacio mayor de 30 o 40 días, de manera que para evitar una pérdida a nuestro pueblo hemos permitido la exportación de eso, para pasar a otros mercados.

IGLESIAS.—De suerte que dejaron vender al extrangero o al exterior una cantidad de habichuelas?

TURNER.—Como dos millones. Para Santo Domingo, Islas Vírgenes y Cuba.

IGLESIAS.—¿No es verdad que esta Comisión ha sido organizada y se le ha dado la ley para aumentar el cosecho de frutos menores, con el propósito decidido de hacer abaratar los precios en competencia con los extranjeros?

TURNER.—Si señor, es verdad.

IGLESIAS.—Ud manifiesta que dejaron vender esas habichuelas al extrangero porque no tenían medios de conservarlas?

TURNER.—No, nosotros; los productores del artículo no tenían esas facilidades.

IGLESIAS.—Y de la misma manera que se compró arroz en el extrangero, por qué no pudieron comprar esas habichuelas a los cosecheros de Puerto Rico y las guardaron?

TURNER.—Porque estaban dañándose.

IGLESIAS.—No es cierto que existe un medio para conservar en graneros las habichuelas?

TURNER.—Después de 35 años en el negocio, nunca he sabido de ningún medio de evitar los gusanos, gorgojos y otros parásitos que dañan las mercaderías.

IGLESIAS.—No existen unos graneros hechos de zinc, en los cuales se introducen toda clase de granos y están conservados por todo el tiempo que se quiere?

TURNER.—No, señor.

IGLESIAS.—Es cierto que Uds. no pudieron tampoco comprar esas habichuelas para hacer bajar el precio vendiéndolas aquí a un precio económico?

TURNER.—No es así.

IGLESIAS.—Ni pensaron en ello?

TURNER.—Le dimos la debida consideración al asunto, pero lo creimos no económico.

IGLESIAS.—El precio de las habichuelas es doble ahora que cuando no existía la Comisión de Alimentos?

TURNER.—Gracias a Dios que así es. El Pueblo de Puerto Rico que produce está haciendo más dinero.

IGLESIAS.—De manera que es una bendición de Dios que el precio sea doble?

TURNER.—Es una bendición de Dios que el productor de Puerto Rico que es un pueblo agricultor, esté recibiendo mayor cantidad por su producto que lo que recibía antes, pero en ningún tiempo desde que esta organización está trabajando, el precio a que se pagaba el mismo artículo para la exportación. Con esto quiere decir que hemos sido el mercado más barato por los últimos cinco meses, incluyendo los Estados Unidos e Islas del Mar Caribe. Hemos protegido al productor hasta ese extremo.

IGLESIAS.—¿De suerte, que nosotros podríamos decir que si el precio de las habichuelas es tan alto, es una bendición de Dios, porque los productores ganan mas dinero? El precio de las habichuelas está basado estrictamente por su valor?

TURNER.—La isla de Puerto Rico solamente produce una cuarta parte de lo que ella consume en años anteriores. El precio a que estas habichuelas deben ser vendidas es al precio que ellas tienen en el mercado del mundo y así tiene el valor nuestra cosecha.

IGLESIAS.—El público ha tenido que pagar creo que a 18 centavos por libra de habichuelas.

TURNER.—Es posible que sea así, pero yo he estado comprando en la Plaza Provision a 14 centavos.

IGLESIAS.—Ud. sabe si a los trabajadores les han sido aumentados sus salarios?

TURNER.—Nosotros hemos estudiado eso y quiero decirle al Senador que el precio pagado a la clase trabajadora que se ocupa en la siembra de frutos menores ha sido aumentada por lo menos en un 25¢.

IGLESIAS.—¿Los productores se han beneficiado mucho, pero los comerciantes han perdido?

TURNER.—Nosotros nos hemos ocupado de los intereses del productor.

IGLESIAS.—Y el público?

TURNER.—El público es el consumidor. En parte solamente nosotros representamos una corporación con un millón de dólares, y nosotros también representamos al productor, al comerciante, al industrial, el carro y al caballo, todo.

IGLESIAS.—De modo que la comisión se ha formado para proteger al consumidor....?

TURNER.—Si señor, y Ud. sabe, señor Senador, que en cuanto a eso, todos somos consumidores.

IGLESIAS.—En ese caso la misión de la Comisión es la de proteger al industrial, al comerciante, al caballo, al carro y al consumidor?

TURNER.—Nuestra misión es la de estimular la producción de artículos alimenticios y la prohibición de la especulación.

IGLESIAS.—Ud. cree que no es una especulación vender las habichuelas a veinte centavos?

TURNER.—Yo creo que no. Las habichuelas importadas de los Estados Unidos, se venden a 18 centavos por libra

IGLESIAS.—Las habichuelas que aquí son a 18 centavos la libra, no le parece un precio excesivo?

TURNER.—Nosotros mantenemos en esa forma el precio de nuestras habichuelas al precio que nos costarían las habichuelas importadas para proteger al consnmidor.

VALDES.—El señor Turner dice que no podría evitar que vinieran de afuera a ponerle más precio, a acapararlas; vendrían, como un negocio legítimo, a ponerle más precio a eso y entonces tendrían derecho a llevárselas porque las pagarían mejor, vendrían a comprar esas mercancías.

TURNER.—Y si ocurriera que se hiciera lo contrario; intervendría la ley, es la ley económica de la oferta y la demanda.

IGLESIAS.—Yo le he preguntado a él si de acuerdo con su criterio de que intervendrá la ley de la oferta y la demanda, esa ley no escrita, no podría declarar el embargo pidiéndolo así al presidente Wilson; Hoower es el hombre que lo aconseja?

TURNER.—Si señor.

VALDES.—Y no podrían hacer algo parecido en Puerto Rico.?

TURNER.—Senador, en contestación a su pregunta, el Attorney General que es el consultor legal del gobierno, él es el que nos aconseja acerca de nuestro derecho. De acuerdo con esta Ley, según recuerdo sus manifestaciones son: "ahora Turner, tenga mucho cuidado en no tomar a su cargo la mercancía de ningún hombre prohibiendo la importación de esta Isla, esto yo creo que es el hecho, más peligroso que Ud. tiene que evitar para no entrar en juicio en la Corte." Esto lo dijo el Attorney General a nuestra consulta sobre aquellos puntos de la Ley que podrian llevarnos a la Corte, de la cual queriamos estar nosotros libres para el futuro y el Attorney General agregó: "En cualquier caso concreto que Ud. me traiga, yo tendré mucho gusto en darle una opinión concreta."

VALDES.—Mr. Turner, de acuerdo con lo que Ud. dijo, esa Comisión, mejor que una Comisión de Alimentos es una Comisión de Agricultura.

TURNER.—El Senador puede darle el nombre que guste.

VALDES.—Sus actuaciones, son simplemente para aumentar la siembra de frutos menores.

IGLESIAS.—Uds. protegen los derechos del productor y el comerciante y creen que todo negocio debe ser legítimo, que es peligroso intervenir en estos negocios de acuerdo con la misma opinión del Attorney General.

TURNER.—No, el Senador no ha oido bien mi interview. El productor y el comerciante tienen derechos que nosotros respetamos hasta que ellos se opongan a los derechos del consumidor, entonces nosotros nos metemos.

IGLESIAS.—Entonces cree Ud. legítimo el vender arroz a 12 centavos?

TURNER.—Yo no se de ningún sitio de la isla en que el arroz se venda a ese precio.

IGLESIAS.—Y diez centavos?

TURNER.—Diez centavos es un precio bueno para un arroz de primera calidad.

IGLESIAS.—Y pagándole a diez y seis centavos la libra de habichuelas, o catorce centavos.

TURNER.—Si, catorce centavos es un precio bueno para buenas habichuelas.

IGLESIAS.—Cual es la opinión de Ud. con respecto al pan.

TURNER.—Con motivo de las investigaciones que hemos hecho en los últimos dos meses, el precio del pan es de diez centavos la libra.

IGLESIAS.—Ese es el precio que dice la Comisión que es bueno?

TURNER.—Basado en el precio de la harina.

IGLESIAS.—Y el que venda el pan a más alto precio?

TURNER.—Quien vendiera el pan más alto, cometería una es-

peculación, de acuerdo con la Ley, y sería culpable de un delito.

IGLESIAS.—Y que han hecho con la leche vendiéndola al precio en que se está vendiendo; en algunas partes a veinte centavos el cuartillo?

TURNER.—Si yo supiera de alguna persona que vendiera la leche a veinte centavos, la denunciaría, porqué está prohibido.

IGLESIAS.—La Comisión sabe el precio a que se está vendiedo ahora?

TURNER.—A diez y seis en Río Piedras, San Juan, Caguas.

IGLESIAS.—Ud. cree que la leche vendiéndose a diez y seis centavos es un precio legítimo.?

TURNER.—En estas ciudades, si.

VALDES.—La manteca, a como se vende?

TURNER.—No lo sé. Se ha importado un millón ochocientas mil libras de manteca, toda de los Estados Unidos.

———

IGLESIAS.—Dígame, la Comisión tiene la facultad de establecer establecimientos para regular los precios de los alimentos en la Isla?

TURNER.—Nosotros tenemos el poder, pero hemos amenazado, hasta que los comerciantes han aceptado nuestras proposiciones.

IGLESIAS.—De manera que Uds. no establecieron ninguna casa reguladora para mantener el precio de los artículos?

TURNER.—Hasta ahora, los comerciantes han obedecido.

IGLESIAS.—De manera que el precio a que venden es legítimo?

TURNER.—Yo creo que no sería una buena forma de política entrar en tanto, cuando nosotros probarábamos que el comercio se está manteniendo dentro de un orden regular de cosas, especialmente cuando pagan contribución y menos creo que la legislatura permitiera esa competencia.

IGLESIAS.—Es decir que lo que hacen los comerciantes privados, sería ilógico para hacerlo la Comisión de Alimentos?

TURNER.—Creo que ahora no le haría ningún beneficio al público.

IGLESIAS.—Es decir que Ud. cree que no se haría ningún beneficio público estableciendo casas reguladoras para venderles artículos al precio del costo, de acuerdo con la Ley?

TURNER.—Yo no creo que estaríamos autorizados para hacer esto.

IGLESIAS.—Entonces el precio del artículo se regula por el precio del comerciante.

TURNER.—No señor, por la Ley de la oferta y la demanda.

IGLESIAS.—Quien hace esa Ley y quien la impone?

TURNER.—El mismo poder que hace la Ley de la propia conservación.

IGLESIAS.—Conservación de quién?

TURNER.—Del individuo.

IGLESIAS.—De que individuo?

TURNER.—De Ud. y yo. A mi me conviene como consumidor, el obtener los artículos a precios que sean justos y legales y a un comerciante le conviene venderlos lo más mejor posible para obtener ganancia.

IGLESIAS.—La única forma pues de no dejar al comerciante vender caro es poderle regular las ganancias. ¿No es así?

TURNER.—Si señor.

———

IGLESIAS.—Dígame, compraron Uds. además de arroz, algún otro artículo?

TURNER.—Si señor, harina, carbón, carbón vegetal, como tres mil pesos en semillas y unas cuantas habichuelas en la isla. Cuando el artículo está muy bajo en un sitio y escaso en el otro comprábamos en un lado y llevábamos al otro para equilibrar el precio.

———

VALDES.—Si Uds. necesitan cien mil pesos, no pueden ir al banco a solicitarlos enseguida?

TURNER.—No señor. Nosotros tenemos primero que esperar al banco que nos dé el dinero.

VALDES.—Entonces la situación de la Comisión es esa. Que han tomado cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos; que tienen 300,000 pesos a flote, sin saber lo que pueda suceder a ellos; que el precio del arroz es de diez centavos y que el precio es ahora a doce centavos.

IGLESIAS.—Las habichuelas se vendían a catorce centavos antes de empezar la Comisión. Las habichuelas ahora están a diez y seis y diez y ocho centavos.

TURNER.—El caballero puede haber comprado habichuelas a diez y ocho centavos. Yo puedo traerle a diez y seis centavos.

———

IGLESIAS.—Dígame, ahora, cuanto ha costado la Comisión desde que se instaló hasta ahora?

TURNER.—Yo creo que ha gastado como treinta y cinco mil dollars, esto incluye agricultura y sueldo, gastos.

....

....

MEMORANDUM.

El Sábado 20 de Octubre, los senadores Sres. Valdés, Feliu o Iglesias, que forman la Comisión nombrada por el Senado para hacer una investigación de las razones que existen para que se mantengan altos los precios de los alimentos, visitó al Gobernador Yager y con el cual departio por espacio de dos horas y media. Estaba presente en representación de la Comisión de Alimentos el Sr. Turner.

El Senador Valdés le dijo al Gobernador pue el motivo de concurrir ante la primera autoridad, era con el fin de llevar a cabo los deseos del Senado, que consistían en hallar una formula para abaratarlos artículos de primera necesidad, necesarios al pueblo. Asi mismo, indicarle que después de haber conferenciado con la Comisión de Alimentos, el Comité del Senado deseaba conocer de él mismo, si no podían ponerse en práctica medios edecuados y legales para proteger al pueblo en contra de la carestía, y de cualquier especulación que estuviera llevándose a cabo en los presentes momentos.

El Gobernador manifestó que la Comisión de Alimentos había cumplido perfectamente con sus obligaciones de acuerdo con sus consejos e instrucciones y que no habría comisión en el mundo del mismo genero y con la misma misión, que pudiera haber hecho tantos buenos trabajos para abaratar los artículos de primera necesidad como los realizados por la Comisión de Alimentos.

Que era dificil controlar el precio de los artículos del comercio, sino imposible. Que su propósito decidido y aconsejado a la Comisión de Alimentos era que se persiguiera algún expeculador que quisiera ganar más dinero que el que gana ordinariamente el Comerciante. Que la Comisión había logrado hacer que el arroz se vendiera a 7, 8 y 9 centavos, y asi se había hecho con otros artículos, defendiendo al pueblo en contra la carestía.

Que los precios tal y como habían sido regulados por la Comisión de Alimentos eran legítimos, y que el propósito de la Comisión de Alimentos no sería nunca perjudicar los negocios ni los intereses de ninguna casa comercial. Que si los precios eran altos tanto en los comestibles como en el carbón y otros artículos necesarios, se debía a que la guerra y las dificultades en el extrangero eran enormes, y que Puerto Rico sufría también las consecuencias.

Todo lo hecho pues por la Comisión de Alimentos está muy bien calculado y realizado en beneficio del "pueblo" de toda la Isla.

Senador Feliu, le habló entonces de la conveniencia que sería abrir establecimientos al detall para vender artículos de primera necesidad, por cuenta de la Comisión de Alimentos para abaratar los precios. A esto manifesto el Gobernador, entre otras muchas razones de que tal iniciativa podrían llevarla a cabo los municipios pero no la Comisión de Alimentos. (A pesar de la Ley.)

A instancia del Senador Iglesias, sobre la necesidad de crear establecimientos de acuerdo con la Ley para regular los precios de la isla; dijo que tal idea eran fundamentalmente de principios filosóficos de las ideas y programas socialistas, pero que realmente los comerciantes y los industriales, tienen ya establecidos sus negocios, y pagan las contribuciones al estado, y no era justo que el Gobierno fuera abrir establecimientos para abaratarle los artículos y destruir esos negocios. Esta misma opinión fue clara y repetidamente mantenida por el representante de la Comissón de Alimentos, de acuerdo con el Gobernador

A nueva instancia del Senador Iglesias, agregó el Gobernador que los artículos de primera necesidad habían sido vigilados, todo lo posible y defendidos los intereses del pueblo y se continuarían defendiendo.

En resumen, el Gobernador de Puerto Rico, expresó prácticamente las mismas opiniones que la Comisión del Senado había oido de la representación de la Comisión de Alimentos. Que todo se había hecho bien. Que nada mas podía ya hacerse, de lo que ya había hecho la Comisión de Alimentos y de lo que haría en el futuro. Que la especulación se había suprimido, y que el dinero invertido (un millón de dollars), estaba bien gastado. Que habían estimulado la siembra de numerosos frutos menores, cerca de 12 mil cuerdas sembradas. Que se había estimulado el alto costo de la producción HASTA LLEGAR A EXPORTAR GRANOS AL EXTRÁNGERO, y por último que la Comisión he Alimentos de los Estádos Unidos bajo la dirección del representan-

Continua en la página 7

te del Pres. Wilson, Mr. Hoover, se haría cargo también de la de Puerto Rico, y que ya están laborando para que el Pres. de la Comisión de Alimentos aquí en Puerto Rico, Mr. Lee sea a la vez el agente de Mr. Hoover en la Isla.

Se averiguó también que los especuladores de carne en San Juan, obtienen una GANANCIA LIQUIDA ANUAL DE $80,000: que la Isla se CONSUME MEDIA LIBRA DE PAN DIARIO, por término medio, cuando en los paises en donde menos se consume ES DE DOS LIBRAS Y MEDIA POR PERSONA; que existen establecimientos comerciales en doble número que en cualquiera de las demás antillas; que el secreto de Puerto Rico es que ha vendido mas barato al pueblo que en cualquiera otra parte; y que no entiende como y porque los los pequeños agricultores y trabajadores que tienen alguna que otra cuerda de terreno no las ha sembrado en frutos menores.

DATOS CONFIDENCIALES

Parece que la Comisión de Alimentos, según manifestaciones de Mr. Turner, entendió que el Comité del Senado actuaba como censor e investigador de la Comisión de Alimentos, y manifestó al Gobernador que si tal censura continuaba NO TENDRIA MAS REMEDIO LA COMISION QUE INHIBIRSE, Y EL GOBERNADOR SE QUEDARIA SIN ELLOS.

Cuando el Senador Iglesias indicó que la Comisión del Senado en vista de la moción del Senador Valdes era que se averiguara el porqué del alto costo de los artículos de primera necesidad, el Gobernador manifestó entonces, que ya que se había aclarado el objeto de la misión del Senado, QUE ESTABA DESEOSO DE PONERSE A SUS ORDENES, PERO QUE SIEMPRE SE RESERVARIA SILENCIAR AQUELLO QUE CREYESE CONVENIENTE, Y POR SER DE CARACTER CONFIDENCIAL. Que él creyó que tendría algún fundamento de dudas o censuras hacia la Comisión de Alimentos que se había comportado patrióticamente.

Sobre el arroz comprado y retenido en el Sur de Europa $350,000 no se ha dado cuenta al pueblo todavía, pero se asegura que produjo una gran ganancia "MAS DE $300,000."

LOS CAPITALISTAS OFRECEN MUCHO

No se tiene en cuenta de quienes han de producir el azúcar ni como han de producirla, pero lo cierto es que el Banquero Behn está anunciando en New York que Puerto Rico dará más de MEDIO MILLON DE TONELADAS DE AZUCAR. No se sabe que piensan los pobres "jíbaros" que "hacen" el azúcar, pues no han dado mas opinión que la de "Justicia o huelga."

"Medio millón de toneladas de azúcar de Puerto Rico.

Traducimos del "New York Journal" de 21 de noviembre:

"Hernand Behn, BANQUERO DE PUERTO RICO, llegado a New York el lunes, trajo la interesante información de que la isla, en el año actual, ha producido más de 500,000 toneladas de azúcar y por consiguiente puede suministrar a la ciudad de New York 30,000 toneladas por semana hasta comienzos del verano próximo.

Para el consumo ordinario, Puerto Rico necesita solamente unas 8,000 toneladas.

Esa producción de azúcar, es en crudo pues la isla no tiene refinerías.

Todo el azúcar que los portorriqueños necesitan, la envían a los Estados Unidos, para ser refinada, y a este efecto la embarcan para acá.

Mr. Behn no dijo ni calcula que los productores de azúcar de Puerto Rico están conservando la producción esperando más altos precios.

Sabiendo como sabemos que hay gran escasez de azúcar en este país que las refinerías están reducidas en sus operaciones por falta de azúcar no sería una buena idea hacer a Puerto Rico un pedido de aquel producto para suplir la falta que aquí hay?

Un promedio de diez libras de azúcar por cada hombre, y niño en los Estados Unidos, sumadas a nuestros recursos, balancearía la escasez de azúcar que se nota entre nosotros."

"JUSTICIA" no publica anuncios de licores u otros brebajes idénticos, que utiliza la burguesía para embrutecer al pueblo.

A Traves del Mundo.

Asociacion de Operadores de Cines.—Con fecha 19 del corriente se hizo petición de charter a la Alianza Internacional de empleados de Teatros y Operadores de Máquinas cinematográficas de los Estados Unidos y el Canadá, para la Asociación de Operadores de Cines de Puerto Rico.

El cuerpo directivo se compone de la siguiente forma:

Presidente, Juan Rodríguez; Vice-presidente, Antonio Sastre; Secretario de Actas, Edmundo Núñez; Secretario Financiero, Jesús Domínguez; Tesorero, Julián Pueyo; Síndicos, Jaime Gelabert, José Torres, Leoncio Colón y Juan Núñez Rodríguez; Sargento de armas, Antonio Romero; Guardián, Pedro Feliciano.

Cuenta con 30 socios.

Su residencia será Stop. 26, San José St., Santurce.

Las juntas directivas se celebrarán el primero y tercer domingo de cada mes y las juntas generales, trimestralmente.

La petición ha sido sometida a la consideración y acción del Jefe organizador James Lemke, de la Alianza Internacional, que tiene a su cargo todo lo que se relaciona con el Departamento de organización y reclamaciones, para que someta la petición a la Junta Ejecutiva General de la asociación.

La Internacional de Albañiles en Puerto Rico.—Después de 18 años, de haberse sometido a la consideración y acción de la Unión Internacional de Albañiles, Enladrilladores y Enyesadores de América, la primer petición de una Unión de Albañiles, organizada en San Juan en el año 1900, acaba de solicitar la jurisdícción sobre el oficio en Puerto Rico.

La Unión Internacional, por diversas razones, no formaba parte de la American Federation of Labor, hasta hará dos años, que un referendum ordenado por la Convención de la Internacional celebrada en el Cánada, se resolvió entrar a formar parte del movimiento obrero de América.

Este resultado se debe, a que por el mes de Octubre de 1917, se celebraron varias asambleas de albañiles en San Juan, con el fin de levantar una organización permanente, para mejorar las condiciones del oficio, y con fecha 9 de Noviembre de 1917, se hizo petición formal a la American Federation of Labor, a que se venían afiliando estas organizaciones, por las razones ya expuestas, que existían entre la Internacional y este cuerpo.

El Secretario Morrison, notificó con fecha Noviembre 27, 1917, que la solicitud había sido pasada al Secretario-Tesorero, William Dobson, de la Internacional de Albañiles, para su consideración y acción.

En Diciembre 11, 1917, el Secretario Dobson, nos informa, que la Junta Ejecutiva ha decidido aceptar la solicitud de conceder un charter a la Unión de Albañiles, de Puerto Rico. Los derechos que deben pagar las Uniones locales a esta Internacional, se describen de la siguiente manera:

El Diploma de afiliación cuesta $15.00.

Los miembros deben pagar una cuota adicional de 25 cts., por miembro, para el Fondo de Reserva de Huelga.

Otro derecho de $1.15, como cuota de iniciación y costo de la carta de unionado. Estos dos derechos se pagan por una sola vez. Después de organizada la Unión, en lugar de pagar 25 cts., el miembro para el fondo de reserva de huelgas, deben pagar $ 1.00.

Las cuotas mensuales a la Internacional, son 90 cts., por cada miembro.

Beneficios.—Estos altos derechos, se deben a los beneficios que debe pagar la Internacional a los asociados, que son los siguientes:

Tiene un beneficio de muerte, en escala progresiva, que es desde $50.00 a $300.00.

En los casos de inutilidad permanente, cuando el accidente le ocurre al miembro trabajando del oficio, de $5-00 semanales.

Tiene además beneficios de huelgas y de ancianidad.

La Unión de Albañiles, de San Juan, está ahora sometiendo el caso a los miembros y reina gran entusiasmo, con respecto a esta decisión de la Internacional que resuelve el problema de afiliación a las locales de Puerto Rico, dentro del oficio.

La Unión de Albañiles de San Juan tiene 63 unionados registrados con la solicitud de charter, y seguramente, llegará en breve, a más de 150 organizados.

Union de Zapateros de Cayey.—Seguramente, en uno de estos correos llegará el char-er y el equipo, de la Unión Internacional de los Zapateros de América, para la local de Cayey. Esta Unión cuenta con 10 miembros, que seguramente, no obstante la demora ocasionada en la resolución de afiliarla, por la Internacional, que se debe a tener que llenar ciertos requisitos que determinan la Constitución quedará funcionando perfectamente.

JUSTICIA no "dará aire" a los crímenes que satisfacen los bajos apetitos de la multitud, ni publicará reseñas de ajusticiados.